



LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 3.398.-**

SAN BERNARDO, 07 de Marzo de 2014.-

**VISTOS**

- la Sección de Patentes Comerciales;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Constitucional de Municipalidades,
- El Memorandum N° 241, de fecha 05 de Marzo del 2014, de
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
  - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Planta de reparación de vehículos sin pintura y sin desabolladura y bodega de repuestos" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados; R.U.T. N° [REDACTED]

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez N° 18.490, Lote 2B, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar informe sanitario de la Seremi de Salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



**GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Mvn/Vhc.-